



Municipalidad de Concón
Dirección de Obras
Departamento Edificación

RESOLUCIÓN N° 221/2025
REF: ROL DE AVALÚO N° 6019-356 / 6019-358

MAT.: **RECTIFICAR RESOLUCION N°123/2025**, archivo expediente para construcción de obras de carácter no estructural al interior o en la fachada de un edificio existente.

VISTOS:

1. Los antecedentes del expediente técnico de la solicitud de ingreso ART 5.1.2-5254 acogido al artículo 5.1.2 de fecha 27-05-2025, patrocinado por el arquitecto PATRICIO SILVA PEREZ, para la propiedad Rol de Avalúo N° 6019-356 y 6019-358.
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR TEXTO:

“ARCHIVAR los documentos adjuntos en el expediente del permiso de edificación de la obra. EN atención a la Ley n°20.016, de fecha 25/08/05, se revisaron los antecedentes bajo el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

1.1.- DONDE DICE: ARCHIVAR los documentos adjuntos en el expediente del permiso de edificación de la obra.

DEBE DECIR: ARCHIVAR los documentos adjuntos en el expediente del permiso de edificación de la obra correspondiente a oficinas para consulta médica.

2. **ESTABLECER**, que la resolución n°123/2025, ARCHIVO EXPEDIENTE PARA COSNTRUCCIONES DE OBRAS DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL AL INTERIOR O EN LA FACHADA DE UNA EDIFICACION EXISTENTE de fecha 29/05/2025, de director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, SOCIEDAD HEIDI BERANTIN Y COMPAÑÍA LIMITADA.

CONCÓN, 06 de OCTUBRE 2025.



ARR/mbo

- Propietario, Sociedad Heidi Berantin y Compañía Limitada.
- Expediente Técnico ART 512-5254
- Archivo DOM.